



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1170 (23 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 993 «Por medio de la cual se da apertura a tres invitaciones focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 02 de octubre de 2024 se suscribió el Acta de selección del Comité de Recomendación de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, encargado de verificar las iniciativas postuladas. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el 04 de octubre de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**.

Que el 09 de octubre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de una (1) postulación en la Categoría 1: “Fase 1 - Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Artística Étnica” y una (1) postulación en la Categoría 2: “Fase 2 - Innovación Artística Étnica”, que quedaron habilitadas para continuar en el proceso de selección por parte del comité interno de recomendación.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, la documentación presentada por las iniciativas habilitadas, fue revisada de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1170 (23 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
La iniciativa artística integral contiene y respeta los acuerdos establecidos con las comunidades étnicas y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.	25
Unicidad de la iniciativa: se verifica que la iniciativa presentada contenga todas las fases solicitadas en la presente invitación.	25
Uso de tecnologías y plataformas digitales: se verificará que se contemple la utilización de herramientas digitales para la participación y difusión de las prácticas artísticas étnicas.	25
Calidad y coherencia: se verifica la calidad artística y la coherencia de las iniciativas con los objetivos de la invitación, así como su potencial para enriquecer y fortalecer la diversidad artística y los derechos culturales de la comunidad.	25
TOTAL	100

Que el 15 de octubre de 2024 se reunió el comité de verificación y recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de revisión y verificación y analizados los resultados de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, se recomienda otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

Categoría 1: Fase 1 - Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Artística Étnica.							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24892	Agrupación	AGRUPACIÓN IDEMASA	ESTEBAN TICORA GARZON	C.C. 1.019.069.055	Seleccionada	\$155.869.725



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1170
(23 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Categoría 2: Fase 2 - Innovación Artística Étnica.							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24893	Agrupación	AGRUPACIÓN AFRO OMO	CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	C.C. 1.032.458.883	Seleccionada	\$109.988.371

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describen a continuación:

- CDP No. 4930 del 20 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	155.869.725
			Total	155.869.725

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

- CDP No. 5150 del 29 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	109.988.371
			Total	109.988.371

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024- ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 15 de octubre de 2024, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1170 (23 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas en la invitación:

Categoría 1: Fase 1 - Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Artística Étnica.							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24892	Agrupación	AGRUPACIÓN IDEMASA	ESTEBAN TICORA GARZON	C.C. 1.019.069.055	Seleccionada	\$155.869.725

Categoría 2: Fase 2 - Innovación Artística Étnica.							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Valor del incentivo
1	24893	Agrupación	AGRUPACIÓN AFRO OMO	CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	C.C. 1.032.458.883	Seleccionada	\$109.988.371

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución de seleccionados, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del participante seleccionado y la presentación de un informe final de actividades y reporte de gastos con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1170 (23 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo a los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4930 y No. 5150** descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deben constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Si en la iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el seleccionado mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el seleccionado incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 6°: Los seleccionados deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1170
(23 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 23 – Oct - 2024

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	